



PROTOCOLO CONDUCTAS DE RIESGO
AUTOLESIONES E IDEACIÓN SUICIDA

2024

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar cualquier intento de autoagresión o de comportamiento suicida en el contexto escolar y educativo que pudiera atentar contra la salud o la vida de alguno de nuestros alumnos.

Definición y características

Comportamiento Suicida

El comportamiento suicida incluye la ideación suicida, planificación suicida e intento suicida. Cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo vital.

Ideación Suicida:

La ideación suicida se define como la «presencia de deseos de muerte y de pensamientos persistentes de querer matarse» Tiene que ver con el acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir y el deseo de no despertar del sueño. Representa la primera fase de lo que se conoce como conducta suicida. El término «abarca una amplia gama cogniciones, desde fugaces e infrecuentes hasta persistentes e implacables»

Planificación Suicida:

Es aquella Ideación Suicida que va concretando con un plan, método concreto y específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo investigar, saber qué usar para ejecutar la idea, investigar, cómo acceder, fijar fechas, publicarlo en redes sociales etc.

Intento Suicida:

Se entiende como la realización de la acción o comportamiento tendiente a terminar con la vida.

Conductas Autolesivas

Las conductas autolesivas se entienden como actos voluntarios, intencionales y directos destinados a generar daño físico inmediato en la superficie del propio cuerpo, sin tener necesariamente la intención suicida. Se presenta con una mayor incidencia en la adolescencia que además de ser un pedido de ayuda o un llamado de atención, son formas de aliviar el dolor emocional, la sensación de descontrol e impotencia a raíz de problemáticas juveniles.

Procedimiento de Actuación

Recepción de la información:

Toda miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de alguna situación relacionada con idea, plan o intento suicida de un alumno, tiene el deber de activar el presente protocolo en el departamento de Orientación o convivencia escolar.

En caso de recibir directamente el relato deberá agradecer la confianza, conversar con el estudiante en cuestión para transmitir el delicado estado emocional que se encuentra motivo por el cual es necesario pedir ayuda profesional contactando personalmente al equipo de Orientación

Es importante precisar, que solo en el caso de que el alumno presente conductas autolesivas, como primera acción se debe enviar a enfermería para recibir la atención y cuidado necesario.

El personal del equipo de orientación o Convivencia escolar que recepcione el relato tomará contacto directo con el alumno activando el protocolo en la fase “Valoración del Riesgo, informara a la Dirección del colegio y luego contactara inmediatamente a los padres o apoderado explicando la urgencia a una citación obligatoria en el establecimiento.

Valoración de Riesgo y acción

Riesgo Bajo

El/la estudiante reporta ideas sobre la muerte de manera indirecta.

El/la alumno(a) ha pensado en autoagredirse.

Acción:

El estudiante podrá dar continuidad a sus actividades escolares con regularidad, sin embargo, se citará al apoderado para informar respecto a la situación evaluada y concretar derivación a profesional de salud mental, solicitando un informe con orientaciones preliminares para el establecimiento, el cual debe ser presentado por el apoderado en un periodo máximo de 20 días ocurrida la derivación, siempre con la finalidad de resguardar la integridad y bienestar del estudiante.

Riesgo Medio

El/la estudiante menciona ideas relacionadas con la muerte, pero sin un plan para llevarlas a cabo.

El/la alumno(a) se autoagrede, generándose lesiones físicas de manera superficial.

Acción:

El estudiante podrá dar continuidad a sus actividades escolares siempre y cuando presente un certificado de atención médica o profesional de salud mental, en el cual indique que el estudiante se encuentra en condiciones socioemocionales para continuar participando de forma regular en el establecimiento. Además de aquello, se realizará derivación a profesional externo (psiquiatra y/o psicólogo), con la finalidad de que el estudiante reciba la atención necesaria, solicitando un informe diagnóstico con orientaciones preliminares para el establecimiento, el que deberá presentar el apoderado en un periodo de 20 días hábiles ocurrida la situación.

Riesgo Alto

El/la estudiante menciona ideas relacionadas con la muerte, acompañado de un plan para llevarlas a cabo.

El/la alumno(a) se autoagrede, generándose lesiones físicas superficiales o de mediana gravedad de manera recurrente.

El/la alumno(a) se autoagrede, generándose lesiones graves, donde necesite ser traslado a un servicio de urgencia por las características de estas mismas. o inminente

Riesgo Inminente

El estudiante menciona ideas relacionadas con la muerte, acompañado de varias planificaciones que podría llevar a cabo en cualquier momento.

El estudiante ha realizado algún intento de suicidio o autolesión grave en el último tiempo.

Acción:

El alumno será retenido en el Colegio esperando el contacto y/o presencia de sus padres o apoderado para ser trasladado a un servicio de urgencia. No podrá volver a retomar sus actividades escolares hasta que el especialista externo (psiquiatra) lo autorice, lo cual será respaldado con certificado de profesional tratante que dé cuenta de que el niño se encuentra psicológicamente estable para retornar el espacio escolar.

Es clave señalar que, ante todas las situaciones mencionadas con anterioridad, en caso de NO ser presentada la documentación requerida, el estudiante no podrá ingresar al establecimiento, entendiendo que podría ser riesgoso para este y la comunidad educativa.

NIVEL DE RIESGO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO INMINENTE
<p style="text-align: center;">C R I T E R I O S</p>	<p>-El/la estudiante reporta ideas sobre la muerte de manera indirecta.</p> <p>-El/la alumno(a) ha pensado en autoagredirse.</p>	<p>-El/la estudiante menciona ideas relacionadas con la muerte, pero sin un plan para llevarlas a cabo.</p> <p>- El/la alumno(a) se autoagrede, generándose lesiones físicas de manera superficial.</p>	<p>-El/la estudiante menciona ideas relacionadas con la muerte, acompañado de un plan para llevarlas a cabo.</p> <p>-El/la alumno(a) se autoagrede, generándose lesiones físicas superficiales o de mediana gravedad de manera recurrente.</p> <p>-El/la alumno(a) se autoagrede, generándose lesiones graves, donde necesite ser traslado a un servicio de urgencia por las características de estas mismas.</p>	<p>-El/la estudiante menciona ideas relacionadas con la muerte, acompañado de varias planificaciones que podría llevar a cabo en cualquier momento.</p> <p>-El estudiante ha realizado algún intento de suicidio o autolesión grave en el último tiempo.</p>

*El nivel de gravedad de las autoagresiones lo determinará Enfermería.

Seguimiento

La psicóloga que intervino en el caso hará seguimiento de la situación, especialmente ante el retorno del estudiante a clases, incluyendo citas periódicas con el alumno; padres y especialistas si fuese necesario, con la finalidad de recibir directrices y/o lineamientos al establecimiento que favorezcan la incorporación del alumno.

Si durante la fase de seguimiento con el alumno, este efectúa un nuevo episodio que cumple con las características de comportamiento suicida o autolesión, se solicitará un nuevo certificado de atención médica que dé cuenta una actualización del diagnóstico y estado de avances en la terapia lo que le permitiría continuar asistiendo de manera regular.

De manera paralela, la psicóloga que lleva el caso, se pondrá en contacto con profesional tratante para traspasar estos nuevos antecedentes y quedar a la espera de sus lineamientos y orientaciones para acompañar de manera adecuada al estudiante.

Cuando el intento suicida o autoagresión ocurre en el colegio:

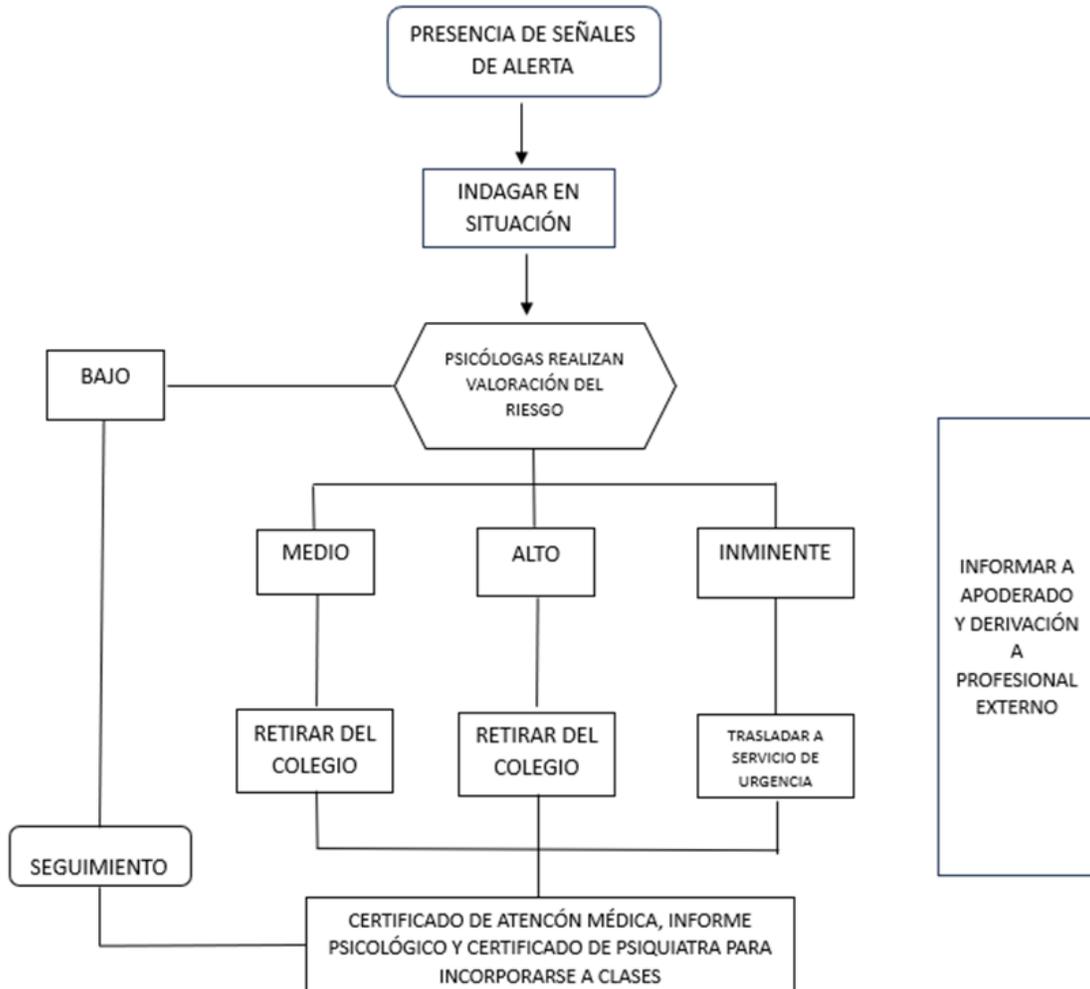
Se prestarán los primeros auxilios que el Colegio pueda brindar a través de enfermería.

De acuerdo a la gravedad de la situación se evaluará si es necesario trasladar inmediatamente a centro de atención de urgencia activando protocolo de enfermería.

Se llamará inmediatamente a un familiar o adulto responsable del alumno. Una vez que el adulto responsable o padres estén acompañando al alumno, se activarán las acciones descritas en Riesgo inminente.

La dirección del colegio tomará las medidas necesarias para abordar la situación de crisis con el grupo de alumnos que hayan presenciado o estén informando de lo ocurrido.

Esquema de actuación



D NEXO:

Anexo Formulario de activación

PROTOCOLO CONDUCTAS DE RIESGO,AUTOLESIONES E IDEACIÓN SUICIDA

Colegio: Colegio Cristiano Emmanuel

Dirección: Los Cazadores #3338, La Florida

Teléfono: 2 3284 4000

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre y Apellidos: _____

Curso: _____

I. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

II. COMPROMISO DEL APODERADO

Yo _____apoderado de _____,

tomo conocimiento de la situación anteriormente descrita y me comprometo a realizar las acciones indicadas por el establecimiento, entendiendo el tenor de la situación.

PSICÓLOGA
(Nombre, firma y rut)

APODERADO/
(Nombre, firma y rut)

En La Florida a _____ de _____ de 202_